



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.187.-

Asunción, 19 de junio de 2017

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.574, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1.160/97 'CÓDIGO PENAL", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

Desirée Masi  
Secretaria Parlamentaria



Eduardo Petta San Martín  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

D-1641927



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN Nº 1.574.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1.160/97 'CÓDIGO PENAL'".

-----

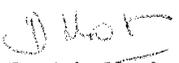
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

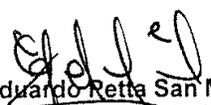
**Artículo 1.º** Rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1.160/97 'CÓDIGO PENAL'", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje Nº 2.145 del 3 de enero de 2017.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Desirée Masi  
Secretaria Parlamentaria



  
Eduardo Retta San Martín  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores